

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.

**Asunto: Comunicado sobre límites del Régimen de Inversión**

**Estimado Cliente:**

A través del presente comunicado y en relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y prestación de servicios para la Distribución de acciones de Fondos de Inversión que tenemos celebrado con ustedes, hacemos de su conocimiento que, el día 17 de noviembre de 2023, nuestro **Fondo de Inversión: Fondo Banorte 3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda(NTEGUB)** presentó una desviación en uno de sus límites de inversión establecidos en su Prospecto de Información al Público Inversionista, en el siguiente parámetro:

<b>Parámetro</b>	<b>Límite de Duración</b>	<b>Duración observada</b>
Duración	1.000	1.006

Lo anterior se generó como consecuencia de operaciones del Fondo aunado a flujos de salida de clientes. Se informa que el día 21 de noviembre de 2023, quedará corregida esta desviación.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en cumplimiento al artículo 9 Fracc. II de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios"

**Atentamente,**

**Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Banorte**